

Código Seguro de Verificación:  
0941a41d-345b-4f01-88d2-dc1db9859ec4  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25329356  
Fecha de impresión: 14/05/2026 09:07:24  
Página 1 de 10

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 13/05/2026 13:47  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 13/05/2026 14:54



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

### MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2026

#### Asistentes:

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

#### Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Vicente Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Ricardo Castro López, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Concejalía de Urbanismo.  
(Asiste al punto 2)

D. Fco. Andrés Fernández Gómez, Jefe del Departamento Técnico de Transportes.  
(Asiste al punto 3)

D<sup>a</sup>. Paloma Gómez Monllor, Jefa del Departamento de Igualdad y D<sup>a</sup>. Susana Pujadas Orús, Técnico de Intervención Comunitaria del Servicio de Acción Social.  
(Asisten al punto 4)

D. Juan Luis Beresaluze Pastor, Jefe del Servicio de Recursos Humanos y Organización.  
(Asiste al punto 5)

D<sup>a</sup>. Ana Laila Orozco Ponce, Jefa del Departamento de Promoción de la Autonomía Personal.  
(Asiste al punto 6)

D<sup>a</sup>. Celia Meseguer Rodríguez, Jefa del Servicio de Deportes.  
(Asiste al punto 7)

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

#### Otros asistentes:

D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D<sup>a</sup> Ana Coral Moscardó Fernández, Técnico Administración General del Servicio de Contratación.

D. Vicente Seguí Picó, Director General de Empleo, en calidad de invitado.

Código Seguro de Verificación:  
0941a41d-345b-4f01-88d2-dc1db9859ec4  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25329356  
Fecha de impresión: 14/05/2026 09:07:24  
Página 2 de 10

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 13/05/2026 13:47  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 13/05/2026 14:54



En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas del día seis de mayo de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2026.**

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

**2.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA AVDA. DE ELCHE EN EL ÁREA INDUSTRIAL DE AGUAMARGA". (EXPTE. 07/26)**

<b>Nº de Expediente</b>	07/26		
<b>Título Abreviado</b>	Redacción proyecto urbanización Av. Elche		
<b>Órg. Contratación</b>			
<b>Unidad Promotora</b>	URBANISMO		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	71.300000-1 Servicios de ingeniería.		
<b>Valor Estimado</b>	163.632,36 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	163.632,36 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	34.362,80 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	197.995,16 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	5 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 15 de abril de 2026, acordó requerir a la mercantil **AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L.** para que justificara la baja ofertada y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas.

La citada mercantil, dentro del plazo concedido al efecto, no aporta documentación alguna para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 4 de mayo de 2026, elaborado por el Ingeniero de Obras Públicas del Servicio de Estudios, Proyectos y Viario, D. Ricardo Castro López, en el que constata que la referida mercantil no ha presentado la justificación de la baja ofertada, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas del resto de ofertas recibidas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 14 de abril y 4 de mayo de 2026, acuerda:

**Primero.-** Proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación la proposición de la mercantil **AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L.**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber atendido el requerimiento para justificar la baja ofertada.

**Segundo.-** Valorar y clasificar las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Código Seguro de Verificación:  
0941a41d-345b-4f01-88d2-dc1db9859ec4  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25329356  
Fecha de impresión: 14/05/2026 09:07:24  
Página 3 de 10

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 13/05/2026 13:47  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 13/05/2026 14:54

Orden	Licitador	A	B	TOTAL
1	A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.	36,50	60	96,50
2	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	23,75	54	77,75
3	U.T.E.: - GUÍA CONSULTORES, S.L.P. - ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.	30,50	45	75,50

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

**Tercero.-** Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **7.363,25** euros en la Tesorería Municipal.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

**Cuarto.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

**Quinto.-** Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

**3.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DE "RED DE VENTAS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS TÍTULOS DE VIAJE DEL SISTEMA INTEGRADO TRANSPORTE ALICANTE METROPOLITANO (SISTEMA TAM) Y DIGITALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE PAGO". (EXPT. 35/26)**

<b>Nº de Expediente</b>	35/26		
<b>Título Abreviado</b>	Servicio de asistencia técnica para la evaluación de la calidad del servicio objeto del contrato de "Red de ventas y distribución de los títulos de viaje del sistema TAM y digitalización de los medios de pago"		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	71.311200-3 Servicios de consultoría en sistemas de transporte.		
<b>Valor Estimado</b>	86.940,00 €		
<b>Presupuesto de</b>	72.450,00 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA



Código Seguro de Verificación:  
0941a41d-345b-4f01-88d2-dc1db9859ec4  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25329356  
Fecha de impresión: 14/05/2026 09:07:24  
Página 4 de 10

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 13/05/2026 13:47  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 13/05/2026 14:54

<b>Licitación</b>		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	15.214,50 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	87.664,50 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 5 de mayo de 2026, elaborado al efecto por el Jefe del Departamento Técnico de Transportes, D. Andrés Fernández Gómez y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Domingo Javier López Izquierdo, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
Única	INGARTEK CONSULTING, S.L.	28 puntos

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura del sobre electrónico y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio B.2 Experiencia	Defectos
Única	INGARTEK CONSULTING, S.L.	66.792 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.

- **Criterio B.1:** Precio.
- **Criterio B.2:** Experiencia.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 31ª del PCAP, que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe técnico emitido al efecto con fecha 5 de mayo de 2026, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

**Segundo.-** Posponer la clasificación de la única proposición presentada y admitida, hasta que se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

**4.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE SENSIBILIZACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIAL PROMOVIDOS POR LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL". (EXPTE. 26/26)**

<b>Nº de Expediente</b>	26/26		
<b>Título Abreviado</b>	Organización de eventos sensibilización, concienciación y educación social		
<b>Órg. Contratación</b>	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	799522000-2	Servicios de eventos. Incluido Anexo IV	
<b>Valor Estimado</b>	447.483,68 €	<b>Tipo Impuesto</b>	
<b>Presupuesto de</b>	124.301,02 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo 21%</b>	26.103,22 €



Código Seguro de Verificación:  
0941a41d-345b-4f01-88d2-dc1db9859ec4  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25329356  
Fecha de impresión: 14/05/2026 09:07:24  
Página 5 de 10

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 13/05/2026 13:47  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 13/05/2026 14:54

<b>Licitación</b>			
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	150.404,24 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	1 Año, desde 1 septiembre 2026 + 2 prórrogas de 1 año cada una

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 5 de mayo de 2026, elaborado al efecto por la Jefa del Departamento de Igualdad, D<sup>a</sup> Paloma Gómez Monllor y por la Técnico de Intervención Comunitaria del Servicio de Acción Social, D<sup>a</sup>. Susana Pujadas Orús, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	AZA ANIMACIONES, S.L.	22
2	SPORTMADNESS EVENTOS, S.L.	26
3	D. ELIAS GRAU VIGIER	15

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1 Precio (IVA incluido)	Criterio B.2	Defectos
1	AZA ANIMACIONES, S.L.	127.050,00 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	SPORTMADNESS EVENTOS, S.L.	143.854,48 €		Ninguno.
3	D. ELIAS GRAU VIGIER	140.819,80 €		Falta en la proposición económica los apartados B y C del modelo de proposición supletorio.

— **Criterio B.1:** Oferta económica.

— **Criterio B.2:** Criterio cualitativo. Mejora del servicio.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 30<sup>a</sup> del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto con fecha 5 de mayo de 2026, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a **D. ELIAS GRAU VIGIER**, para que en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

El documento deberá presentarlo a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

**5.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN ALMUERZO Y ACTOS LÚDICOS CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE SANTA RITA 2026". (EXPT. 39/26)**



Código Seguro de Verificación:  
0941a41d-345b-4f01-88d2-dc1db9859ec4  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25329356  
Fecha de impresión: 14/05/2026 09:07:24  
Página 6 de 10

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 13/05/2026 13:47  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 13/05/2026 14:54

<b>Nº de Expediente</b>	39/26		
<b>Título Abreviado</b>	Organización almuerzo festividad Santa Rita 2026		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado ( Art. 159.6 LCSP )	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente	<b>Forma Adjudicación</b>	Varios criterios – Anexo IV
<b>CPV</b>	79952100-3	Servicios de organización de eventos culturales	
<b>Valor Estimado</b>	48.000,00 €		
<b>Presupuesto de Licitación ( GASTO MÁXIMO )</b>	43.636,37 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 10%</b>	4.363,63 €
<b>Total (impuestos incluidos) ( GASTO MÁXIMO )</b>	48.000,00 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	Preferentemente el 29 mayo de 2026

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 (% de descuento)	Criterios			Defectos
			2	3	4	
Única	RESTAURANTE JUAN XXIII, S.A.	0,50 %	- Dos aperitivos adicionales en mesa.	No	1 hora	Faltan los anexos II, III y VII del PCAP.

- **Criterio 1:** Precio: Descuento sobre el precio unitario "menú comensal".
- **Criterio 2:** Ampliación de las características del menú previstas en la cláusula 3 del PPTP.
- **Criterio 3:** Inclusión de merienda.
- **Criterio 4:** Ampliación del plazo de duración del evento.

Se constata que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a la mercantil **RESTAURANTE JUAN XXIII, S.A.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con la asistencia del técnico del órgano gestor presente en la misma, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1	Criterios			Puntuación total
			2	3	4	
Única	RESTAURANTE JUAN XXIII, S.A.	49	6	0	25	80



Código Seguro de Verificación:  
0941a41d-345b-4f01-88d2-dc1db9859ec4  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25329356  
Fecha de impresión: 14/05/2026 09:07:24  
Página 7 de 10

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 13/05/2026 13:47  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 13/05/2026 14:54

**Tercero.-** Clasificar la única proposición presentada y admitida, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador
Única	RESTAURANTE JUAN XXIII, S.A.

**Cuarto.-** Considerar que la referida mercantil tiene acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, según se desprende del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni depósito de garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**Quinto.-** Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **RESTAURANTE JUAN XXIII, S.A.**, con NIF nº A03197720, condicionada a que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, en el supuesto de que autorice al Ayuntamiento para solicitar la cesión de información de naturaleza tributaria de las diferentes Administraciones públicas.

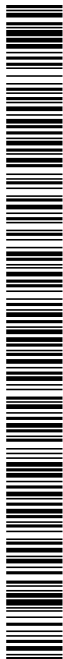
**6.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO SAD”. (EXPTE. 29/26)**

<b>Nº de Expediente</b>	29/26		
<b>Título Abreviado</b>	SAD		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
<b>Procedimiento</b>	Abierto. Sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	85.30000-2	Servicios de asistencia social y servicios conexos ( incluido en el Anexo IV de la LCSP )	
<b>Valor Estimado</b>	13.615.044,23 €	<b>Tipo Impuesto</b>	I.V.A.
<b>Presupuesto de Licitación ( Gasto Máximo )</b>	7.563.913,46 € ( I.V.A. no incluido )	<b>4%</b>	302.556,54 €
<b>Total (impuestos incluidos) ( Gasto Máximo )</b>	7.866.470,00 € ( I.V.A. incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años + 1 Prórroga de 1 Año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	El anexo IV (DEUC) del PCAP debe ser el que obra en la página web del Ayuntamiento, que es autorrellenable, o bien, presentar el anexo II del PCAP y el NIF de la mercantil.



Código Seguro de Verificación:  
0941a41d-345b-4f01-88d2-dc1db9859ec4  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25329356  
Fecha de impresión: 14/05/2026 09:07:24  
Página 8 de 10

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 13/05/2026 13:47  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 13/05/2026 14:54



Proposición nº	Licitador	Defectos
2	LA TERRETA SERVEIS SOCIALS, COOP. V.	El anexo IV (DEUC) del PCAP debe ser el que obra en la página web del Ayuntamiento, que es autorrellenable, o bien, presentar el anexo II del PCAP.
3	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	-El anexo IV (DEUC) del PCAP debe ser el que obra en la página web del Ayuntamiento, que es autorrellenable, o bien, presentar el anexo II del PCAP. -Falta el anexo VI del PCAP.
4	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	Ninguno.
5	SOCIEDAD DE ATENCIÓN Y AYUDA A LA DEPENDENCIA, S.L.	Ninguno.
6	PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura de los sobres "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a los licitadores relacionados a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

- ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.
- LA TERRETA SERVEIS SOCIALS, COOP. V.
- OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 18 de mayo de 2026.

**Tercero.-** Posponer la apertura del sobre "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" previsto para el día 13 de mayo, al 20 de mayo de 2026, a solicitud de los técnicos del órgano gestor presentes en la misma.

#### PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

**7.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "PATROCINIO PUBLICITARIO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA COPA DE S.M. EL REY DE BALONMANO 2026 Y LA MINICOPA DE ESPAÑA CADETE 2026, EN LA CIUDAD DE ALICANTE, A CELEBRAR LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE JUNIO DE 2026". (EXPTE. 23/26)**

<b>Nº de Expediente</b>	23/26		
<b>Título Abreviado</b>	Patrocinio publicitario, Balonmano 2026.		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE DEPORTES		
<b>Procedimiento</b>	Negociado sin publicidad	<b>Modalidad Contrato</b>	Privado
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Único criterio precio
<b>CPV</b>			

Código Seguro de Verificación:  
0941a41d-345b-4f01-88d2-dc1db9859ec4  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25329356  
Fecha de impresión: 14/05/2026 09:07:24  
Página 9 de 10

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 13/05/2026 13:47  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 13/05/2026 14:54



	79.342200-5 Servicios de promoción.		
<b>Valor Estimado</b>	150.000,00 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	150.000,00 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	31.500,00 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	181.500,00 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Fecha prev. fin Ejec.</b>	30/06/2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Único criterio Precio ofertado	Defectos
Única	<b>REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO</b>	181.500,00 €	-Falta especificar el nombre y el NIF de la federación a la que representa en la proposición económica.

– **Único criterio de adjudicación:** La oferta económica más ventajosa.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 31ª del PCAP, que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150, 166 y siguientes y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, al ser un único licitador y único criterio el precio, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a la **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Clasificar a la única proposición presentada y admitida, la **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO**, al ser único criterio el precio.

**Tercero.-** Requerir a la misma, para que dentro del plazo de los 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Certificado de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas correspondiente y estatutos de la referida entidad.
- Bastanteo del poder del firmante de la proposición económica realizado por la Asesoría Jurídica Municipal del Ayuntamiento de Alicante.
- DNI del firmante de la proposición económica.
- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **7.500** euros en la Tesorería Municipal.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Código Seguro de Verificación:  
0941a41d-345b-4f01-88d2-dc1db9859ec4  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25329356  
Fecha de impresión: 14/05/2026 09:07:24  
Página 10 de 10

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 13/05/2026 13:47  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 13/05/2026 14:54

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

**Cuarto.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

**Quinto.-** Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

Finaliza el acto siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.